RESOLUCIÓN No. 037-2026
(06 de Abril de 2026)

"Por medio del cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2026"

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CUNDEPORTES FUNZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS ESPECIALMENTE POR LA LEY 80 DE 1993, DECRETO 1082 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO:

Que artículo 287 de la Constitución Política reconoce a las entidades territoriales autonomía para la gestión de sus intereses y en el marco de esa autonomía. A su vez el artículo 2 de la Constitución Política, estableció dentro de los fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizadas con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que para el cumplimiento de los fines del estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación para ejecutar y dar cumplimiento a su plan anual de adquisiciones.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 035 de 1995 se creó el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA, como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental es constituirse en el rector en materia deportiva a nivel municipal, para lo cual debe propender por adoptar, planificar, administrar, orientar y fomentar proyectos de contenido deportivo y recreativo, así como implementar, controlar, ejecutar y evaluar políticas, planes, proyectos y programas en el sector deportivo local, buscando mejorar la calidad de vida de los Funzanos, mediante la promoción de una cultura participativa y descentralizada, en el marco de la Ley 181 de 1995.

Es importante aclarar que presente proceso se releva de la aplicación del Acuerdo Marco de Precios, como quiera que no se tiene estipulado cantidades de materiales concretas o específicas, los materiales serán requeridos de acuerdo con las necesidades que se vayan evidenciando en las diferentes sedes e infraestructuras institucionales.

Que, mediante Acuerdo No. 007 del 20 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el Plan de Desarrollo Municipal FUNZA EVOLUCIONA para el periodo 2024 – 2027, en el cual se incorporan las metas a cargo de Cundeportes Funza, las cuales se encuentran en la línea estratégica Capital social, con 3 programas asociados: Funza activa, evolución deportiva y campeones de vida con proyección deportiva, entre los cuales se encuentra la realización de eventos y torneos deportivos organizados por Cundeportes Funza que requieren un servicio logístico asociado al montaje de estructuras, iluminación, pantallas y

alquiler de sonido de acuerdo a la magnitud del evento y que revisten la necesidad de un despliegue integral para el correcto desarrollo de los mismo dentro de estos se encuentra:

PROGRAMA: Funza Activa

No. META	NOMBRE DE LA META		ACTIVIDAD
168	Realizar 20 encuentros vivenciales "Funza Vital Campamentos de verano" para niños, niñas y jóvenes de Funza.	1	Campamento infantil
		2	Campamentos juveniles
		3	Campamento de verano
169	Fortalecer el deporte comunitario funzano con espacios deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre mediante 112 actividades recreo deportivas.	1	Juegos deportivos comunales
		2	Juegos deportivos de conjuntos cerrados
		3	Juegos veredales
		4	Torneos deportivos para todos
		5	Olimpiadas adulto mayor
		6	Actividades musicalizadas, activity night, aerobicos, yoga, fit combat
170	Desarrollar espacios de integración y esparcimiento para los diferentes grupos poblacionales del municipio en el marco de la estrategia "Deporte a toda hora" contemplando realizar 77 actividades recreo deportivas.	1	Juegos de la calle
		2	Ciclo paseos, rodadas nocturnas en rutas Veredales y urbanos
		3	Semana de la bicicleta
		4	Recreonovenas
		5	Actividades para VCAI
171	Generar espacios de participación colectiva de la comunidad funzana, mediante 26 eventos recreo deportivos de alto impacto para la población funzana.	1	Festival de verano
		2	Dia del desafio
		3	Festival del viento
		4	Funza al parque
		5	Carrera atletica de la mujer
		6	Carrera atletica ciudad de funza
172	Garantizar una estrategia para el sano esparcimiento de niños, niñas y adolecentes de Funza a través de la realización de 4 vacaciones recreativas y deportivas	1	Vacaciones deportivas
		2	Vacaciones recreativas
173	Incentivar la participación de la población con discapacidad en deporte a través de 11 escuelas de formación.	1	Olimpiadas de discapacidad
		2	Festivales deportivos de discapacidad
		3	Campamento de discapacidad y dia blanco
		4	Olimpiadas regionales de discapacidad

PROGRAMA: Evolución deportiva

No. META	NOMBRE DE LA META		ACTIVIDAD
174	Fortalecer 38 escuelas deportivas en los niveles de iniciación, fundamentación y especialización para niños, niñas y adolescentes del municipio de Funza.	1	Escuelas de formación
		2	Entrega de uniformes e implementacion deportiva
175	Promover la práctica deportiva para niños y niñas Funzanos mediante la realización de 4	1	Mundialitos De Fútbol Funza Evoluciona

	Mundialitos De Fútbol Funza Evoluciona.		

177	Garantizar la participación de la comunidad educativa con la realización de 24 festivales deportivos.	1	Intercolegiados
		2	Festivales escolares

PROGRAMA: Campeones de vida con proyección deportiva

No. META	NOMBRE DE LA META	ACTIVIDAD	
180	Promover el proceso competitivo a través del Programa Campeones de Vida, beneficiando a 1736 deportistas que llevan en alto el nombre del municipio.	1	Ceremonia y entrega Tingua de Oro
		2	Ceremonia y entrega plan de incentivos

La puesta en marcha de estos eventos, requiere de una logística que permita la inauguración, desarrollo y clausura de los mismos, su montaje incluye sonido, iluminación, video, cámaras, estructuras y apoyo técnico, cuya calidad y cantidad varía según el evento a realizar, y el Instituto no cuenta en su planta de personal con las personas en capacidad de llevar a cabo y prestar estos servicios. Conforme a lo anterior, el Instituto requiere contratar a una persona natural o jurídica, que reúna los requisitos de ley para realizar la producción de los eventos, con capacidad e idoneidad y pueda satisfacerse la necesidad.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

- **LINEA ESTRATÉGICA:** Capital Social
- **PROGRAMA:** Funza Activa
- **META PRODUCTO:**

  168 - Realizar 20 encuentros vivenciales "Funza Vital Campamentos de verano" para niños, niñas y jóvenes de Funza.

  169- Fortalecer el deporte comunitario funzano con espacios deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre mediante 112 actividades recreo deportivas.

  170 - Desarrollar espacios de integración y esparcimiento para los diferentes grupos poblacionales del municipio en el marco de la estrategia "Deporte a toda hora" contemplando realizar 77 actividades recreo deportivas.

  171- Generar espacios de participación colectiva de la comunidad funzana, mediante 26 eventos recreo deportivos de alto impacto para la población funzana.

  172- Garantizar una estrategia para el sano esparcimiento de niños, niñas y adolecentes de Funza a través de la realización de 4 vacaciones recreativas y deportivas

  173 - Incentivar la participación de la población con discapacidad en deporte a través de 11 escuelas de formación.

- **LINEA ESTRATÉGICA:** Capital Social
- **PROGRAMA:** Funza Activa
- **META PRODUCTO:**

  174 - Fortalecer 38 escuelas deportivas en los niveles de iniciación, fundamentación y especialización para niños, niñas y adolescentes del municipio de Funza.

175- Promover la práctica deportiva para niños y niñas Funzanos mediante la realización de 4 Mundialitos De Fútbol Funza Evoluciona.
177- Garantizar la participación de la comunidad educativa con la realización de 24 festivales deportivos.

- **LINEA ESTRATÉGICA:** Capital Social
- **PROGRAMA:** Campeones de vida con proyección deportiva
- **META PRODUCTO:**
  180 - Promover el proceso competitivo a través del Programa Campeones de Vida, beneficiando a 1736 deportistas que llevan en alto el nombre del municipio.

Que el presupuesto total oficial estimado para el presente proceso que se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000.00) a monto agotable** incluidos costos directos e indirectos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

Que el proceso cuenta con recursos amparados en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha	VALOR
2026000203	27 de febrero de 2026	$350.000.000.00

Que Cundeportes, con el propósito de atender las necesidades planteadas y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, procedió a realizar el respectivo estudio previo, estudio del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública, los cuales fueron publicados a partir del día 03 de Marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el portal único de contratación - www.contratos.gov.co, término dentro del cual no se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas y publicadas en el portal de contratación SECOP II.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 2015, Cundeportes dispuso por el término de cinco (05) días hábiles a la publicación del proyecto del pliego de condiciones.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se presentaron dos (2) solicitudes de limitación del proceso a MIPYME por parte de PRODUCCIONES CYP SAS Y EDY ANGARITA PRODUCCIONES SAS, por lo tanto, el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-001-2026, **SI** se **limitó a MIPYME MUNICIPAL**, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que una vez agotada la etapa previa de publicación de los estudios y documentos previos, en atención a la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía del presupuesto oficial, debe darse apertura formal al proceso de selección bajo el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo dispone la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 024 de 2026, la Directora del Instituto, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2026, publicada en el aplicativo SECOP II, el día 13 de Marzo de 2026.

Que el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2026, fue publicado en el aplicativo SECOP II, el 13 de Marzo de 2026.

Que durante el plazo establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, a través de la plataforma transaccional Secop II.

Que una vez concluido el día y la hora prevista en el cronograma para la presentación de las ofertas, se allegaron las siguientes propuestas:

Nombre de la oferta	PRESENTACION OFERTA SAMC 001-2026
Número del proceso	SAMC-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	EDY ANGARITA PRODUCCIONES SAS COLOMBIA, Funza Número de documento 900989264
Responsable	EDY ANGARITA PRODUCCIONES SAS

Que el comité evaluador designado mediante la Resolución No. 024-2026 "*Por medio de la cual se orden a la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2026*", procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, publicándose el informe de evaluación preliminar en el aplicativo SECOP II, para el correspondiente traslado desde el veintisiete (27) de marzo de 2026 hasta el primero (01) de Abril de 2026.

Que el mediante informe final de evaluación de fecha seis (06) de Abril de 2026, el Comité Evaluador recomienda a la Directora del Instituto ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2026 cuyo objeto es: "*PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVOS MISIONALES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – CUNDEPORTES FUNZA*.", al proponente, **EDY ANGARITA PRODUCCIONES S.A.S**, NIT: 900.989.264-7 representada legalmente por DURLEDY ANGARITA ORDOÑEZ, identificado con No. C.C 80.384.410 de Funza, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000.00) monto agotable**, IVA Incluido y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026. Valor que Incluye impuestos, retenciones, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve, al considerar que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que la Directora de Cundeportes, acepta la recomendación efectuada por el Comité Evaluador y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2026 cuyo objeto es: "*PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVOS MISIONALES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – CUNDEPORTES FUNZA*.", al proponente, **EDY ANGARITA PRODUCCIONES S.A.S**, NIT: 900.989.264-7 representada legalmente por DURLEDY ANGARITA ORDOÑEZ, identificado con No. C.C 80.384.410 de Funza, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($350.000.000.00) monto agotable**, IVA Incluido y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026. Valor que Incluye impuestos, retenciones, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve, al considerar que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, no procede ningún recurso en el procedimiento administrativo, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOP www.contratos.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cundeportes Funza, a los seis (06) días del mes de Abril de 2026.

JENNI VÁSQUEZ FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Proyectó	Andrea Garzón	Profesional Universitario III – Área Jurídica	
Revisó	Katherine González Ovalle	Subdirectora Administrativa y Financiera	

Los aquí firmantes manifestamos bajo la gravedad de juramento que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo que se presenta para firma de la Directora General.